

QUILMES, 21 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0277/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la reimpresión de libros "Otro Territorio" para la Editorial de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Editorial dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 12.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2/3): Contratación Directa N° 23/05; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 37/05, obrante a fs. 18/19.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 26 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: EDICIONES EMEDE SA, NUEVO OFFSET e INDUGRAF SA.

Que se han confeccionado cuadros comparativos de precios, obrante a fs. 34.

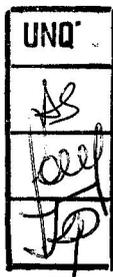
Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 36.

Que a fs. 37, luce el Dictámen de Evaluación N° 30 preadjudicando esta adquisición.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 20, 23, 24, 26 y 27 de mayo, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se aprueba el presupuesto por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.



00427



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 23/05.

ARTICULO 2º- Adjudicase la reimpresión de 1000 ejemplares de libros "Otro Territorio" a la empresa NUEVO OFFSET; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa NUEVO OFFSET de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse; por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 04-01, Imputación 11-01-08-00-31-00-3-0-0-0-1-21-3-4.-

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Editorial de la Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 00427



Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES